La Juez Segunda Civil Circuito de Soacha, en uso de sus facultades legales y teniendo en cuenta las siguientes,

**Consideraciones**.

Conforme lo establece el artículo 8º del Acuerdo n°.PCSJA22 – 11930 del 25 de febrero de 2022 *“Por el cual se adoptan unas medidas para la prestación del servicio de justicia en los despachos judiciales y dependencias administrativas del territorio nacional”*, en los casos que *“(…) se presenten* ***circunstancias ocasionales, excepcionales*** *o especiales que impidan que el servidor judicial pueda realizar sus funciones en su lugar de trabajo, privilegiando el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, los medios informáticos o análogos, de conformidad con las disposiciones de la Ley 2088 de 2021, respetando el horario, la jornada laboral, el derecho al descanso y la desconexión laboral de los servidores judiciales.*

*Los magistrados, jueces y jefes de dependencia asignarán al servidor judicial, las tareas o actividades a desarrollar, productos a entregar, periodicidad, plazos de entrega, medio electrónico al cual deberán remitir o entregar la información, así como los demás aspectos que considere relevantes para asegurar el cumplimiento de funciones, su control y seguimiento”*, teniendo que el día **catorce (14)** de febrero de dos mil veintitrés (2023) está programado el Gran paro nacional indefinido, se autoriza **trabajo en casa**, anunciándolo en el micrositio de la rama judicial y garantizando la atención en forma virtual y telefónica a través de los diferentes canales de atención dispuestos para ello.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

**Resuelve**

**Primero: Autorizar** para el día **catorce (14) de febrero de dos mil veintitrés (2023),** trabajo en casa, por las razones expuestas en la parte motiva.

**Segundo**: Garantizar la atención en forma virtual y telefónica a través de los diferentes canales de atención dispuestos para ello.

**Tercero.** Publíquese lo anterior en el micrositio del Juzgado.

**Comuníquese y Cúmplase**



**Paula Andrea Giraldo Hernández**

Juez